Expediente: 110014189003-2021-00287-00

Restitución de inmueble

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Vencido el término anterior, el Despacho resuelve:

- 1.- Téngase en cuenta que los demandados MIRYAM JANNETH GAITAN Y VICTOR ALEJANDRO SIABATO se notificaron de manera personal según lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020, quienes dentro del término legal guardaron silencio.
- 2.- En firme este auto regrese el proceso al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

## VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ .Juf7

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>31 de enero de 2022</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 02.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

EBC

## Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1ff97291e8a413dbad595b2ecdfd4da1e17e8826b00f4c630e5c60473131dcca

Documento generado en 30/01/2022 05:06:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica